OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2026-3956

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

EDICTO

Convocatoria para la provisión definitiva de tres plazas de funcionario de carrera, de Técnico de Gestión de la escala de Administración General, subescala de Gestión (subgrupo A2) (códigos de plaza 201; 203; y 205), mediante el sistema de oposición, en turno libre, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2022, del IMDECO, y constitución de bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales de personal

Listado Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos

Por la presente se hace público que la relación de provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de referencia, aprobada por Decreto nº 2026/20055, de fecha 12/11/2026 (csv uVOFmDcyGVdep4FQdgKPhJayvpKYxj), se encuentra expuesta en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba (https://www.cordoba.es/sede/servicios/tablon) y a nivel informativo en la página web del IMDECO (https://www.imdcordoba.es/convocatoria-turno-libre-funcionario-carrera-tecnico-de-gestion-plazas-201-203-205/)

(consulta de Código Seguro de Verificación: https://www.cordoba.es/sede/servicios/verificacion-documentos/s1/validar)

Se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a los efectos previstos en la Base Séptima de la Convocatoria, contados a partir de día siguiente a la publicación de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presentación de Subsanaciones y/o Alegaciones tratará exclusivamente sobre las Causas de Exclusión o Subsanación, debiendo realizarse por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General al que se accede desde https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/ Unidad destinataria: IMDECO (LA0000021) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por cualquiera de los medios electrónicos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de admitidos o excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, 12 de noviembre de 2026.– La Presidenta del IMDECO, María Isabel Albás Vives.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0B8E 1A8F B385 A22D 515E **Fecha Firma:** 24-11-2026 07:57:29
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
Firma automática
0B8E1A8FB385A22D515E